

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR RAMON TORRES GOMEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

21 JUL 2015

En Florencia (Caquetá), a los _____, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Caquetá del Ministerio del Trabajo, el señor **RAMON TORRES GOMEZ**, propietario del establecimiento de comercio **DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE**, establecimiento legalmente matriculado como consta en el Certificado de Matricula de Persona Natural emitido por la Cámara de Comercio de Florencia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento; y la Doctora **PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en calidad de Directora, en nombre y representación de la Dirección Territorial Caquetá del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley 1610 de 2013 en concordancia con Resolución 321 de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores contratados con una modalidad sin el lleno de requisitos legales.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de este, se basan en las siguientes,

I. CONSIDERACIONES

1. El señor **RAMON TORRES GOMEZ** propietario del establecimiento de comercio **DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE**, dentro de su actividad principal tiene el expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.
2. El señor **RAMON TORRES GOMEZ** propietario del establecimiento de comercio **DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE** no cuenta con una forma de vinculación formal de sus trabajadores lo que ha generado el retiro e ingreso permanente de trabajadores sin que se cumpla con el lleno de los requisitos legales.
3. Que la dirección Territorial Caquetá adelanta actualmente Investigación Administrativa Sancionatorio contra el señor **RAMON TORRES GOMEZ** propietario del establecimiento de comercio **DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE**, a través del expediente No. 083-2014, investigación que se encuentra la etapa de Formulación de Cargos.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA

Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR RAMON TORRES GOMEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

CARGO	FEBRERO 2015	TOTAL
MESEROS	2	2
DISC-JOKEY	1	1
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS	3	3

TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS: 3

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las personas a contratar, que actualmente están vinculadas sin el lleno de requisitos legales, serán vinculados por el señor **RAMON TORRES GOMEZ** propietario del establecimiento de comercio **DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE**, mediante la suscripción de contratos de trabajo a término indefinido de acuerdo a la necesidad del servicio.

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral anunciado en el numeral 1, inmediatamente anteriores, concluirá a más tardar en las siguientes fechas:

- Mes de febrero de 2015

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo

La Dirección Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial del Caquetá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos anunciados en el artículo 2 de la Resolución en comentario.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR RAMON TORRES GOMEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

de 3 personas, quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores vinculados sin el cumplimiento de requisitos legales bajo una modalidad de contratación irregular.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decreto que la reglamenten

De manera clara y expresa, el señor **RAMON TORRES GOMEZ** propietario del establecimiento de comercio manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2012 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de cooperativas y Pre cooperativas de trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, el señor **RAMON TORRES GOMEZ** propietario del establecimiento de comercio **DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

3. Compromiso de constituir pólizas y/o garantías eficaces para el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales e indemnizatorias a favor de los trabajadores.

Constituir pólizas y/o garantía de seguro que ampare el cumplimiento de la obligación de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor de los mencionados trabajadores, de conformidad con la Ley. El monto de la póliza se calculará de acuerdo con el valor estimado de los salarios, prestaciones e indemnizaciones a que tienen derecho los trabajadores incluidos en el Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, la cual deberá constituirse una vez firmado el presente acuerdo y allegarse en los 20 días siguientes a esta Dirección Territorial.

4. Verificación del cumplimiento del acuerdo

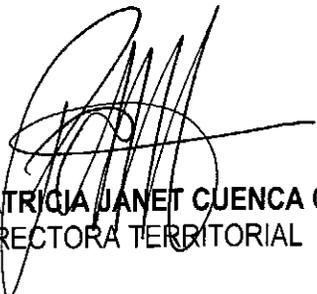
 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 7

ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR RAMON TORRES GOMEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE Y LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

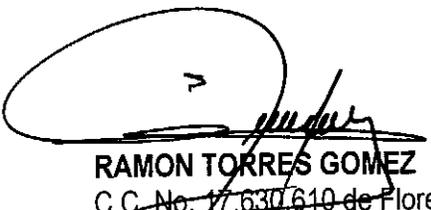
- Lista de trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial / Coordinador del grupo de la unidad de investigaciones especiales.
- Certificado de Matricula de Persona Natural.
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según artículo 2 literal 2 de la Resolución 321 de 2013.
- Oficio que aprueba los procesos administrativos sancionatorios a los cuales se hace referencia en los considerados del Acuerdo de Formalización.
- Póliza y/o garantía constituida con base en el Acuerdo de Formalización Laboral.

Una vez aprobados los alcances del presente acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO


PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
 DIRECTORA TERRITORIAL

POR LA EMPRESA


RAMON TORRES GOMEZ
 C.C. No. 77.630.610 de Florencia

3000000-
Bogotá D.C., 07 JUL. 2015

Doctora
PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
Directora
DIRECCION TERRITORIAL DE CAQUETA
E. S. D.

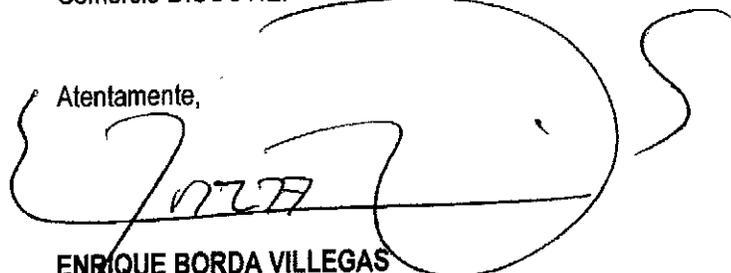
Asunto: Acuerdo de formalización laboral entre el señor RAMON TORRES GOMEZ, propietario del Establecimiento de Comercio DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE y la DIRECCION TERRITORIAL DE CAQUETA del MINISTERIO DEL TRABAJO

Apreciada Doctora Patricia:

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de esta comunicación.

Es indispensable que la Dirección Territorial de Caquetá, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización suscrito con el señor RAMON TORRES GOMEZ, propietario del Establecimiento de Comercio DISCOTIENDA BAR PUNTO CLAVE.

Atentamente,


ENRIQUE BORDA VILLEGAS
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Revisó Acuerdo: ACaro
Elaboró: ACaro